



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487

SAN ISIDRO, 13 DIC. 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 71-2023-0110-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N° 724-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificado por Ordenanza N° 548-MSI, establece en los literales d) y e) del artículo 44°, que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene como parte de sus funciones, el elaborar y aprobar el diseño y contenido del Portal Web Institucional, así como cautelar que la información del Portal WEB y Portal de Transparencia Institucional se encuentre actualizada;

Que, por su parte, los literales d) y e) del artículo 62° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establecen que la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico desarrolla y mantiene los sistemas informáticos y herramientas tecnológicas; asimismo, brinda soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 447 de fecha 30 de octubre de 2023, se encargó con eficacia anticipada a partir del 21 de octubre de 2023, el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de San Isidro, al señor Carlos Eleodoro Castillo Sánchez, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la entidad, encargatura que se dio por concluida a partir del 03/11/2023 mediante Resolución de Alcaldía N° 459;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 460-2023 de fecha 10/11/2023 se encarga a partir del 03 de noviembre de 2023 las funciones de Gerente de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

487

Comunicaciones e Imagen Institucional al señor José Alberto Danós Rochabrún, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la entidad.

Que, con Informe N° 71-2023-0200-GM/MSI, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita que se actualice la designación del responsable del portal institucional en vista de que el señor Carlos Eleodoro Castillo Sánchez, ya no es Gerente de dicha unidad orgánica;

Que, teniendo en cuenta lo señalado, en los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde actualizar la designación del responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 03 de noviembre de 2023 como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, al señor JOSE ALBERTO DANÓS ROCHABRÚN, servidor encargado de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la designación otorgada al señor CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ mediante Resolución de Alcaldía N° 338 de fecha 25 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, al funcionario señalado en el Artículo Primero, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal de la Municipalidad de San Isidro www.msi.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZÚRRAGA TORREJÓN
Alcaldesa